



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Caja Cica RRHH - EX-2025-00918497- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por IF-2025-00919518-UNC-RRHH#FCQ, en referencia a un adelanto por caja chica para solventar gastos menores relacionados con las actividades del Área Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil con 00/100), a la Cra. María Eugenia Sosa DNI 31.769.555, nodocente del Área Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

